

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Arturo Cot, en representación de don Víctor Fresco Fresco contra don Hans Joachim Busch, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo señalado en la escritura base del procedimiento de la finca que se describe como sigue:

Casa con su solar, compuesta de planta baja y un piso, cubierta de tejado y otras cuatro dependencias anexas a la misma, situada en el término de Castelldefels, conocida con el nombre de hotel California, antes hotel Sol y Mar, destinada a hotel; el terreno en que está construida mide una superficie de 249 metros 1 decímetro cuadrado, equivalentes a 6.591 palmos cuadrados. Lindante: al frente, Sur, con una calle sin nombre, denominada hoy número dos de la urbanización playa; por la derecha entrando, Este, y por el fondo, Norte, con mayor finca de que se segregó de don José Félix Gusfié, o sus causahabientes; por la izquierda, Oeste, con un camino que, desde la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, conduce a los baños de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 575, libro 9 de Castelldefels, folio 128, finca 1.809, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio del Palacio de Justicia, sito en el salón de «Victor Pradera», sin número de ésta, el día dos de noviembre próximo, y hora de las once, rigiéndose dicho remate por las condiciones siguientes:

Primera.—Que dicha finca ha sido valorada en la escritura base del procedimiento y a efectos de subasta en la cantidad de tres millones de pesetas.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad donde consta inscrita la finca a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta dicha cantidad de tres millones de pesetas, en que ha sido tasada la finca a estos efectos, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio de avalúo, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por la transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de septiembre de 1966.—El Secretario, Francisco Doménech. Of.—2.699-3.

CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea en providencia de hoy dictada, admitiendo a trámite demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida por el Procurador don Luis María Arce y Flórez-Valdés, en nombre y representación de doña Luzdivina Rivera Arango, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Luíña, en Ibias, de este partido, contra otros y don José María López Rivera, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Boiro, en igual municipio, sobre acción declarativa de propiedad e impugnación y nulidad de operaciones divisorias practicadas en autos de juicio universal de testamentaria de los cónyuges don Ramón Rivera Sal y doña María Cadenas Valcárcel, vecinos que fueron de dicho pueblo de Luíña; por la presente se cita y emplaza en forma legal a los demandados, doña Ramona y doña Balbina Rivera Pérez, doña Consuelo, doña Carmen y don José Fernández Rivera, doña María, doña Consuelo, doña Josefa, doña Manuela y don Pedro Alonso Rivera, doña Josefa, doña Manuela, doña María del Carmen, don Manuel y doña María Balbina López Rivera, don Domingo, don Manuel, don Ramón, doña Ramona, don José Ramón, don Manuel y doña Josefa Rivera Cadenas, sus herederos o causahabientes, todos de domicilio desconocido y en ignorado paradero, así como a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las herencias de los expresados causantes, para que en término de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar, significándoles que en esta Secretaría tienen a su disposición las copias simples presentadas de la demanda y documentos.

Dada en Cangas del Narcea a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario judicial (ilegible).—6.264-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado y accidentalmente Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por «Lanz Ibérica, Sociedad Anónima», contra don José Creus Santasmases, cuyo actual concreto domicilio se ignora, se ha acordado citar por tercera y última vez al referido señor Creus Santasmases, a fin de que el día veinte del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños,

de Madrid, a fin de que bajo juramento indecisorio manifieste si reconoce como ciertas y auténticas las firmas puestas en concepto de avalista en las siguientes cambiales: letra de cambio librada el 16 de enero de 1962 por la Entidad demandante, a cargo de don José Clop Roles, a la orden del Banco Hispano Americano, por la cantidad de sesenta y dos mil novecientas cincuenta pesetas, con vencimiento al 16 de julio de 1962; letra de cambio librada el 3 de enero de 1962 por la Entidad demandante, a cargo del mismo señor Clop, a la orden del Banco Español de Crédito, por ciento cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos, vencimiento al 3 de enero de 1963, y letra de cambio librada también por la Entidad demandante con fecha 3 de enero de 1962, a cargo del mismo señor Clop, a la orden del Banco Español de Crédito, por ciento sesenta y un mil doscientas noventa y una pesetas con veinticinco céntimos, vencimiento al 3 de enero de 1964, o, en su caso, ser interrogado acerca de la certeza de la deuda que dichas cambiales representan, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no comparece.

Y para que tenga lugar dicha citación se expide el presente en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—6.246-C.

TOLOSA

Don José María Irigaray Undiano, Juez de Primera Instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de don Pedro Arrospide e Iraeta contra don Angel, doña María y don Santiago Iturrioz Iturrioz, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los inmuebles hipotecados que luego se dirán, y bajo las condiciones que también se indicarán, y por el precio pactado en la escritura de hipoteca para cada uno de los inmuebles que también se indicarán, para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana.

Inmuebles hipotecados objeto de subasta:

Primero.—Vivienda señalada con la letra M), situada en la izquierda del edificio del piso segundo, con una superficie de 78 metros 75 decímetros cuadrados, desarrollada en cuatro habitaciones, y que se halla inscrita en el tomo 634, folio 208, finca 1.885. Valorada en ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Segundo.—Local señalado con la letra B), situado en el extremo izquierdo del inmueble de la planta baja, con una superficie de 62,50 metros. Inscrito en el tomo 601, al folio 162 vuelto, finca 1.536. Valorada en noventa y cinco mil pesetas.

Ambos inmuebles pertenecen a la casa de viviendas llamada «Ezquierdi-goicoa», señalada con el número 2 del cuartel norte de la villa de Beasain, cuya planta solar mide, según el Registro, 250 metros cuadrados.

Condiciones:

Se previene a los presuntos licitadores que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad pactada inicialmente, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca ya indicado para cada una de las fincas; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, caso de que los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tolosa a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario (ilegible).—6.250-C.

VERIN

Don Alfonso Villagómez Rodil, Juez de Primera Instancia de esta villa de Verin y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales sobre concesión del beneficio de pobreza promovidos por doña María del Pilar Luis Rodríguez, mayor de edad, soltera, doméstica, vecina de Madrid, contra don Vicente Seoane Iglesias, mayor de edad, casado, natural de Baltar, vecino actualmente de Aachen, calle Kongresstrasse, número 2 (Alema-

nia), así como contra la Compañía de seguros «Plus Ultra» y el señor Abogado del Estado, en los cuales se acordó emplazar a dicho demandado, señor Seoane Iglesias, para que en el plazo de nueve días comparezca en autos y conteste a dicha demanda, bajo las prevenciones y apercibimientos legales y la de que en otro caso se entenderán los autos únicamente con el Abogado del Estado.

Y para que le sirva de emplazamiento y notificación en forma se expide el presente en Verin a nueve de septiembre de 1966.—El Juez, Alfonso Villagómez Rodil. El Secretario (ilegible).—4.262-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

RODRIGUEZ CASTELLANOS, Rafael; hijo de Rafael y de Josefa, natural de La Palma del Condado (Huelva), soltero, Teniente de Complemento de Infantería, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en La Palma del Condado, calle Marqués de Estella, número 2; inculpado en el expediente gubernativo número 4 de

1966; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Coronel de Infantería don Eduardo de Castro Tuya, Juez Instructor del Juzgado Permanente de Jefes y Oficiales de Sevilla.—(5.467.)

Juzgados civiles

TAGE GUSTAF WARN; hijo de Axel y de María, de sesenta y nueve años, soltero, natural de Sundsvall (Suecia), vecino que fué de Málaga, hotel Emperatriz, director de compañía de Seguros; procesado en la causa número 2 de 1965 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Torrox dentro del término de diez días.—(5.466.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 6 de Valencia, en causa 471 de 1966, por daños, ocurrido este hecho en esta capital el 17 de agosto de 1965, causados en anuncio luminoso por camión que conducía Amadeo Albiol Igual, propiedad de doña Josefa Espuny Blanch, por auto de esta fecha se declaró presunto culpable al Albiol, con libertad provisional, y por su ignorado paradero publicar este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para notificar tal resolución, requerirle para que preste fianza de treinta mil pesetas, garantizar responsabilidades pecuniarias, y emplazarle para ante la Audiencia Provincial de Valencia en el término de cinco días por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole serle nombrados de turno.

Valencia a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—5.458.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Hospital Militar de Granada por la que se anuncia contratación directa para la adquisición de artículos de difícil conservación para necesidades del cuarto trimestre del año en curso

Para compra por contratación directa de artículos de difícil conservación para necesidades del cuarto trimestre del año en curso, se necesitan, aproximadamente: 3.175 kilogramos de carne de vaca, 450 kilogramos de hueso de vaca, 60 kilogramos de higados de vaca, 60 kilogramos de riñones de vaca, 75 kilogramos de sesos de vaca, 750 kilogramos de cebollas, 4.500 kilogramos de frutas frescas, 1.625 kilogramos de gallinas, 375 kilogramos de guisantes, 25.500 huevos, 150 kilogramos de bacalao, 500 kilogramos de jamón, 175 kilogramos de tocino, 6.500 botes de leche condensada, 155 kilogramos de mantequilla, 150 kilogramos de mermelada, 1.150 kilogramos de pescado, 100 kilogramos de pimientos, 160 kilogramos de queso manchego, 125 kilogramos de nata, 1.250 kilogramos de tomates, 4.500 kilogramos de patatas, 1.650 kilogramos de verduras, 50 kilogramos de ajos, 1.500 litros de vino blanco, 350 litros de vino tinto, 500 pastetes, 1.500 bolsas de té, 30 kilogramos de turrón, 175 kilogramos de limones, 50 ki-

logramos de alcachofas y condimentos por valor de 1.000 pesetas.

Las proposiciones se admiten hasta las once horas del día 24 del corriente mes. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en las oficinas de Administración.

Granada, 16 de septiembre de 1966.—5.486-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Cuenca con destino a la instalación de los Servicios de almacén de Telégrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Cuenca con destino a la instalación de los Servicios de almacén de Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento

Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cuenca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuenca y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será a cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 17 de septiembre de 1966.—El Director general, Manuel Román.—5.478-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Badajoz por la que se anuncia tercera subasta de una finca urbana sita en el término de Valencia del Ventoso, partido judicial de Fuente de Cantos.

Se saca a pública subasta para el día 22 de octubre de 1966, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en Valencia del Ventoso, calle Fuente de Abajo, número 3, de 30 metros cuadrados.

Tipo tasación: 1.610 pesetas. Badajoz, 16 de septiembre de 1966.—El Delegado de Hacienda.—5.480-A.